



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3156/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3650/2021, caratulado: "ÁREA DE CEMENTERIO S/ PAGO A PROVEEDOR – UCHUA MONTOYA MARÍA VIRGINIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.862, de fecha 26/10/2021, obrante a fs. 3, el Responsable del Área de Cementerio, Señor Fabián ARRAIGADA solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a la Proveedoradora María Virginia UCHUA MONTOYA, por la prestación del servicio de desayuno y almuerzo en Jornadas de Integración Circuitos Históricos, llevadas a cabo el día 25 de septiembre del corriente año.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8389, de fecha 01/11/2021 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza N° 11.738/2012, en su artículo 85° establece: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de cuatro (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Área de Cementerio el pago a la Proveedoradora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por el Área de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación directa de la Proveedoradora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 771 de esta ciudad, por la prestación del servicio de desayuno y almuerzo en Jornadas de Integración Circuitos Históricos, llevadas a cabo el día 25 de septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Proveedoradora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 771 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" N° 00005-00000110, de fecha 04/11/2021.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 12 – Administración del Cementerio Norte - Dependencia: ACENOR – Administración del Cementerio Norte - Fuente de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3156/2021

Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 29.05.00 3.9.1.0 – Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal